

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N53-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-05



Acta de fallo de licitación No. **LO-825006999-N53-2015**, referente a la obra: **AV. ALVARO OBREGÓN (TRAMO BOULEVARD NIÑOS HEROES BOULEVARD GABRIEL LEYVA SOLANO) EN EL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**, Que fue notificado mediante **Convocatoria Pública**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En **Culiacán, Sinaloa**, siendo las **14:00** horas del día **28 de Diciembre de 2015** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas el día **26 de Diciembre de 2015** según Acta de este Concurso, se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos involucrados en : **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** para dar a conocer el **Fallo**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63, 66, 67 numeral II, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **Análisis detallado** de las propuestas **aceptadas**, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechadas, indicando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	\$64'347,022.45	94.00

PROPUESTAS DESECHADAS:

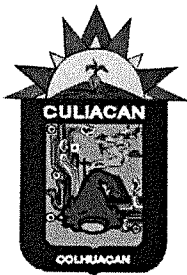
LICITANTE	CAUSA
CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 29.00 PUNTOS .



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N53-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYO-LOPSRM-15-CPUB/R23-05

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE
TRABAJANDO
Buenos Resultados

PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 26, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA **UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS** PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **30.90 PUNTOS**.

CAUSA PRIMERA

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

-INCUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE MANERA TEXTUAL CITA: Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

-INCUMPLIMIENTO AL ART. 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE DE FORMA TEXTUAL DICE: Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

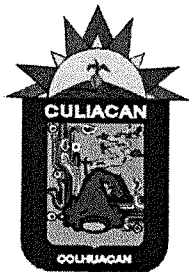
-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. PÁRRAFO I, QUE A LA LETRA DICE: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N53-2015

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE TRABAJANDO
Buenos Resultados

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN:

No: AYT-LOPSRM-15-CPUB/R23-05

convocatoria a la licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocatoria indica en sus páginas 4, 13 y 16 los procedimientos de como deberá realizarse el foliado de los documentos ADICIONALES, TECNICO Y ECONOMICOS respectivamente.

INCUMPLIMIENTO EN EL DOCUMENTO AT2 RELATIVO A:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.

LA LICITANTE PRESENTA ESTE DOCUMENTO SIN FOLIO.

CAUSA SEGUNDA

–Incumplimiento al Art. 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas el cual dice de manera textual: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Incumplimiento a la convocatoria en punto 5.3, **CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICION CONCRETAMENTE EL NUMERAL II QUE A LA LETRA DICE:**

La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

La licitante presenta errores en Anexo AE9 correspondiente al catálogo de conceptos, concretamente en los siguientes conceptos:

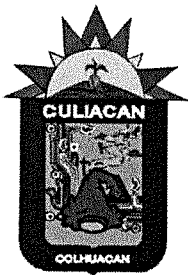
CLAVE	CONCEPTO
01080102B	COSTO POR METRO LINEAL EN INSTALACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" DIAMETRO EN CAJA DE MEDICIÓN DE POLICRETO, INCLUYE; EXCAVACIÓN EN MAT. "B" DE 70%, EXCAVACIÓN EN MATERIAL "RI" DE 10%, EXCAVACIÓN EN MATERIAL " C" DE 20 %, (TUNELEO) POR DEBAJO DE INSTALACIONES EXISTENTES, PLANTILLA, Y RELLENO APISONADO CON MATERIAL ARENA LIMPIA, CORTES, RUPTURAS Y REPOSICIONES DE BANQUETA, PAVIMENTO ASFALTICO, HIDRAULICO Y GUARNICIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENOS CON MATERIAL BASE Y



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N53-2015

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE
TRABAJANDO
Buenos Resultados

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-05

	SUBBASE AL 95% PROCTOR, ASÍ COMO EN LOS MISMOS SONDEOS, SUMINISTRO DE ARENA, RELLENO COMPACTADO AL 95% CON MATERIAL SUBBASE EN CAPAS DE 15 CMS., PRUEBA DE LABORATORIO, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN SU CASO SACAR MEDIDOR DEL INTERIOR A BANQUETA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, CONEXIÓN A SURTIDOR Y AL INTERIOR DEL PREDIO, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A UNA PRESIÓN DE 5 KG/CM2, INCLUYE, EQUIPO NECESARIOS PARA LA PRUEBA HIDROSTÁTICA (BOMBA, ABRAZADERAS, LLAVES DE GLOBO, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.).
--	--

LA LICITANTE DE MANERA ERRONEA UTILIZA PARA SU PROPUESTA LA CANTIDAD DE 87.60 ML DEBIENDO SER 43.80 ML. (VER FOLIO 2382 DE LA PROPUESTA ECONOMICA).

CLAVE	CONCEPTO
01030406	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 20 CMS.

LA LICITANTE DE MANERA ERRONEA UTILIZA PARA SU PROPUESTA LA CANTIDAD DE 43.80 ML DEBIENDO SER 87.60 ML. (VER FOLIO 2383 DE LA PROPUESTA ECONOMICA).

CAUSA TERCERA

-INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA CONCRETAMENTE EN SU PAGINA 42, LA LICITANTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO ADICIONA IV-A CORRESPONDIENTE A LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER CON FECHA VIGENTE.

POR LO ANTERIOR LA PROPUESTA SE DESECHA.

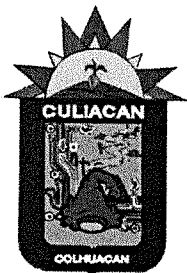
Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63 fracción II y artículo 67 fracción II del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva, es la presentada por la empresa INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V. con un monto de \$64'347,022.45 (Son: Sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil veintidos pesos 45/100 M.N.) más \$10'295,523.59 (Son: Diez millones doscientos noventa y cinco mil quinientos veintitrés pesos



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | **Buenos Resultados**



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-825006999-N53-2015
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No: AYTO-LOPSRM-15-CPUB/R23-05

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
SIEMPRE
TRABAJANDO
Buenos Resultados

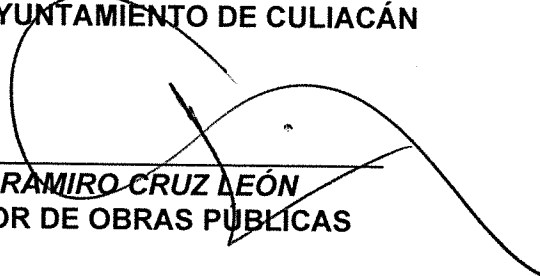
59/100 M.N.) del 16% DE I.V.A. importa la cantidad total de **\$74'642,546.04 (Son: Setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 04/100 M.N.).**

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **30 de Diciembre de 2015** y fecha de terminación en **27 de Abril de 2016**.

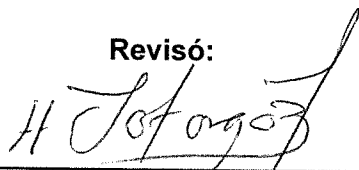
La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el **día 29 de Diciembre de 2015 a las 14:00 horas**. Así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes el **día 29 de Diciembre de 2015** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los anticipos se entregaran el **día 29 de Diciembre de 2015** en las oficinas de la Tesorería Municipal a las **13:00 horas**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN


ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Revisó:


ING. HÉCTOR B. LAFARGA FRANCO
ADSCRITO A LA UNIDAD DE REGULACIÓN
DE OBRAS


ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ


REPRESENTANTE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



SIEMPRE TRABAJANDO | *Buenos Resultados*